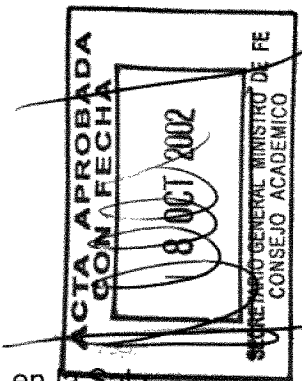


CONSEJO ACADEMICO SESION N° 14-2002



En Concepción, **jueves veintiséis de septiembre** del año dos mil dos, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector Subrogante, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y don MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; OCTAVIO ENRÍQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Ángeles; JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y don RICARDO UTZ BARRIGA, Jefe Carrera de Arquitectura.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Educación, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Humanidades y Arte y Ciencias Químicas **asisten** los Vicedecanos Sra. GLADYS RIQUELME DEL SOLAR; Sr. JOSE BECERRA ALLENDE; JORGE TORO VERGARA; Sr. PEDRO MELIN MARIN; Sr. PATRICIO MORENO FARIAS; y Sr. HECTOR MANSILLA GONZALEZ, respectivamente.

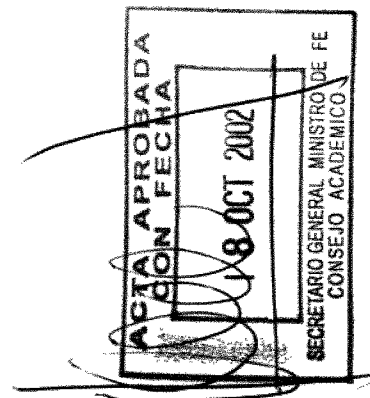
Representación Estudiantil: Sr. Diego Olivares Jansana, y Srta. Luisa Saavedra L., Presidente y Vocal de Derechos Humanos de la Federación de Estudiantes

Excusas : Sres. Alfredo Vera Manríquez, Decano Facultad de Agronomía; Rubén Pérez Fernández, Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán.

Invitados : Sra. María Inés Solar Rodríguez, Directora de Docencia; y Sr. Ricardo Rojas Fernández, Jefe de Udarae.

TABLA

1. OFERTA DE CARRERAS Y CUPOS, AÑO 2003.
2. CREACION CARRERA DE CIENCIAS FISICAS Y ASTRONOMICAS.



Se abre la sesión a las 09.40 horas.

PRIMER PUNTO : OFERTA DE CARRERAS Y CUPOS, AÑO 2003.

El Sr. Rector (S) indica, que se ha distribuido oportunamente a los Sres. Decanos la documentación atinente al punto y que será presentado por la Sra. Directora de Docencia, profesora María Inés Solar Rodríguez, interviniendo además, el Jefe de Udaerae, don Ricardo Rojas Fernández.

La Directora de Docencia inicia su intervención, explicando los puntos que deberán abordarse, partiendo con aquellas carreras sin cambios de requisitos, aquellas con cambios de ponderaciones y/o vacantes, carrera discontinuada y carrera nueva.

A continuación interviene el Sr. Ricardo Rojas F., procediendo a distribuir un nuevo documento sobre la materia, que se reproduce a continuación y al que se refiere en forma detallada:

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO DE ADMISION 2003												
PROPOSICION DE LAS FACULTADES												
CARRERAS SIN CAMBIOS DE REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES												
CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES										P.Pon d.	
		PA A	PA A	Hy G		CS					VACA N	Min. de
	NE M	VE R	MA T	CH	BIO	SO C	FI S	MA T	QC A	TES	Postul.	
Agronomía (Chillán)	20	15	45	10	(10)			(10)		85	550	
Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	20	10	35	10				25		70	500	
Medicina Veterinaria (Chillán)	20	10	50	10	10					85	500	
Auditoría-Diurna (Los Angeles)	20	15	45	10				10		90	450	
Educ. Básica (Los Angeles)	20	35	35	10						40	450	
Educ. Diferencial (Los Angeles)	20	35	35	10						40	450	
Educ. Parvularia (Los Angeles)	20	35	35	10						40	450	
Ing. de Ejec. Forestal (Los Angeles)	20	15	45	10				10		40	450	
Ing. de Ejec. en Agroindustria (Los Angeles)	20	10	50	10				10		60	450	
Ing. de Ejec. en Geomensura (Los Angeles)	20	15	45	10				10		60	450	
Auditoría	20	15	45	10				10		80	500	
Bachillerato en Humanidades	20	30	40	10						40	500	
Biología	20	15	45	10	10					75	500	
Biología Marina	20	15	45	10	10					65	500	
Bioquímica	20	20	50	10						45	500	
Ciencias Políticas y Administrativas	20	35	35	10						60	500	
Derecho	20	30	30	10		10				130	500	
Enfermería	20	15	40	10	15					105	500	

	20	15	45	10		10		
			10	35	10		25	
	20	10	35	10		25		
	20	10	35	10		25		
	20	10	35			25	25	550
	20	10	35	10		25	25	550
	20	10	35	10		25	30	550
	20	10	35	10		25	30	550
	20	10	35	10		25	30	550
	20	10	35	10		25	20	550
	20	10	35			25	30	550
	20	15	45	10		10	120	500
	20	10	35	10		25	55	
	20	30	40	10			30	500
	20	10	35	10		25	30	500
ciatura en Química-Químico	20	15	45	10		(10) (10)	35	500
	20	15	45	10	10		108	
	20	15	45	10	10		80	650
	20	30	40	10			50	
	20	25	35	10	10		45	500
	20	20	35	10	(15)		(15)	85 500
	20	15	45	10			10	35 500
	20	30	30	10	10		70	500
	20	20	40	10	10		65	500
	20	30	40	10			50	500

Los Angeles

El Sr. Rojas hace ver, que respecto de las 43 carreras sin cambios de requisitos, se propone subir el puntaje mínimo para determinadas carreras denotando que el puntaje ponderado mínimo para las carreras de Concepción y Chillán ha sido de 500 puntos y en el caso de Los Angeles de 450 puntos, que se refleja en el derecho a postular y su única repercusión la tiene sobre la cantidad de personas que postulan, de modo que si ese puntaje aumenta, en las estadísticas se reflejarán menos postulantes que en años anteriores.

Se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Decanos, acerca de la conveniencia o no de aumentar los puntajes ponderados mínimos o mantener los existentes, para lo cual se plantean algunas interrogantes a las que da respuesta el Sr. Ricardo Rojas F. y el Sr. Alberto Larrain Prat, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO N° 38-2002 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se acuerda aprobar la propuesta y no innovar en cuanto al puntaje ponderado mínimo de 500 puntos, respecto de las carreras de Concepción y Chillán y, de 450 puntos, para las carreras de la Unidad Académica Los Angeles.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO DE ADMISION 2003

DE PONDERACIONES

	ADM.	PAA	PAA	PAA	PAA	CS			VACAN	P.Pond
						BIO	SOC	FIS		Min. de Postul.
	2002	25	15	40	10				10	500
	2003	25	15	40	10				10	75 500
	2002	20	30	40	10					35 500
	2003	20	30	40	10					45 500
		20	15	45	10	10				80
	2003	20	15	45	10	10				81 500
Periodismo	2002	20	20	30	10		20			40 500
	2003	20	20	30	10		20			50 500
Tecnología Médica	2002	20	15	40	10	15				60 500
	2003	20	15	40	10	15				65 500
	2002	20	30	40	10					40 500
	2003	30	30	30	10					40 500
	2002	20	30	40	10					40 500
	2003	30	30	30	10					40 500
	2002	20	30	40	10					40 500
	2003	30	30	30	10					40 500
Ped. en Artes Plásticas		20	30	40	10					20 500
	2003	30	30	30	10					20 500
Ped. en Español	2002		30	40	10					40 500
	2003	30	40	20	10					40 500
	2002	20	30	40	10					30 500
	2003	30	30	30	10					30 500
Ped. en Historia y Geografía	2002		30	25	10		15			50 500
	2003	30	20	20	10		20			50 500
Ingeniería Forestal	2002	20	15	45	10				10	100
	2003	20	10	45	10				15	80 520
Nutrición y Dietética	2002	20	15	40	10	15				45 500
	2003	20	15	35	10	20				55 500
	2002	20	30	40	10					30 500
		30	30	30	10					
ed. en Educación Física-Varones	2002	20	30	40	10					500
		30	30	30	10					500
		20	10	40	10				20	500
	2003	30	20	20	10				20	500
	2002	20		45	10	10				500
	2003	30	20	20	10	20				500

2002	20	15	45	10	(10)										
	30	20	20	10		20								25	
2002	20	15	45	10	(10)					(10)				20	
2003	30	20	20	10						20				25	500
2002	20	30	40	10										20	500
2003	30	30	30	10										25	500

ADM.	PAA	PAA	HyG	CS	Ponderaciones				VACAN	Min. de	
	NEM	VER	MAT	CH	BIO	SOC	FIS	MAT	QCA	TES	Postul.
2002	20	10	35	10				25		30	500

CARRERA NUEVA

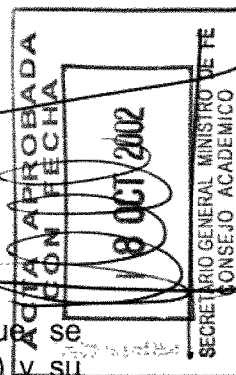
ADM.	PAA	PAA	HyG	CS	Ponderaciones				VACAN	Min. de	
	NEM	VER	MAT	CH	BIO	SOC	FIS	MAT	QCA	TES	Postul.
2003	20	10	35	10				25			500

RESUMEN

COMPARACION DE LA OFERTA TOTAL 2002 - 2003

	Nº de Carreras ofrecidas	Nº de Vacantes ofrecidas
Proceso de Admisión 2002	65	3543
Proceso de Admisión 2003	65	3649
Diferencia	0	+116

El Sr. Rojas explica, que en este punto, se trata de 5 carreras que modifican sólo sus vacantes; otro grupo de 7 carreras modifica la ponderación de la notas de enseñanza media y un tercer grupo de 9 carreras, modifica vacantes y ponderaciones, y además, una de esas carreras, Ingeniería Forestal, reduce sus cupos de 100 a 80.



Se produce luego un intercambio de opiniones, acerca del criterio que se sigue para aumentar los cupos (falta de recursos y efectos en el empleo) y su relación con la calidad para enfrentar la competencia, tópico al que se refiere extensamente el Sr. Rector (S).

Acto seguido el Sr. Alberto Larrain Prat, pasa a informar sobre diversos antecedentes relacionados con la disminución de los cupos de la carrera de Ingeniería Forestal, solicitando autorización al Consejo para analizar en mayor profundidad estos aspectos con el Sr. Decano de la señalada Facultad, a lo que se accede, en términos de quedar como cifra definitiva de cupos la que se acuerde en definitiva con el Sr. Decano.

El Decano Sr. González, hace presente que su Facultad espera que en lo sucesivo, al ampliar los cupos, se considere a la Facultad prestadora de servicios dado que el aumento tiene un directo impacto en la docencia y en los laboratorios. Agrega que lamenta no haber sido consultado en esta ocasión, sin perjuicio de lo cual concurre al acuerdo. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos expresa, que se corregirá el procedimiento.

ACUERDO N° 39 – 2002 : Se acuerda aprobar la propuesta antes señalada, con la indicación referida a la carrera de Ingeniería Forestal.

SEGUNDO PUNTO: CREACION CARRERA DE CIENCIAS FISICAS Y ASTRONOMICAS.

El Sr. Rector (S) explica, que el punto dice relación con la creación de la carrera de Ciencias Físicas y Astronómicas, para lo cual, se ha entregado a los Sres. Decanos, 2 minutas, una referida a la parte docente, propiamente tal, emitida por la Dirección de Docencia y un informe económico, emitido por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

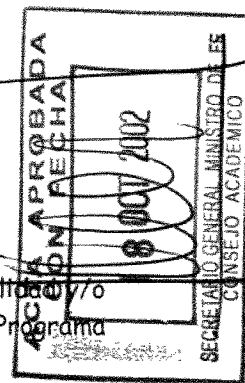
Advierte que con base en esos antecedentes, se ha elaborado un Informe Consolidado, que presentará la Sra. Directora de Docencia, que se reproduce a continuación :

INFORME CONSOLIDADO DE CARRERA DE CIENCIAS FISICAS Y ASTRONOMICAS, OFRECIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.

1. Informe de Docencia :

La carrera propuesta tiene una duración de 6 años, estructurándose, con modificaciones sobre la fusión de la actual carrera de Licenciatura en Ciencias Físicas (4 años, semestral, diurna) y el programa de Magíster en Ciencias con mención en Física (2 años, semestral, diurno).

Esta carrera otorgará el grado académico de Licenciado en Ciencias Físicas al término del octavo semestre.



Los dos últimos años de la carrera contemplan asignaturas obligatorias de especialidad y/o electivas, las cuales corresponden a asignaturas obligatorias y electivas del actual Programa de Magister en Ciencias con mención en Física.

Al término de estos dos últimos años el egresado puede optar, según las asignaturas cursadas, a algunos de los siguientes títulos: Físico, Astrónomo, Geofísico o Ingeniero Físico.

Para obtener el grado de Licenciatura en Ciencias Físicas, se requiere haber aprobado un mínimo de 156 créditos y, para obtener el respectivo título profesional, un total de 234 créditos, el desarrollo y defensa de una tesis y acreditar haber enviado para su publicación en una revista indexada, a lo menos un artículo y/o la tramitación de la inscripción de una patente.

Hecho el respectivo análisis, la Dirección de Docencia recomienda aprobar la carrera de Ciencias Físicas y Astronómicas.

2. Informe Económico (de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos).

El proyecto se formula con una capacidad inicial de 70 alumnos.

El arancel de matrícula considera un valor de \$ 1.850.000.- equivalente a casi el doble del arancel de la actual carrera de Licenciatura en Física.

Bajo los supuestos de tasas de mortalidad considerados en el proyecto, al término del octavo semestre, se esperaría contar con 20 alumnos, quienes podrán optar a las cuatro opciones de carrera profesional.

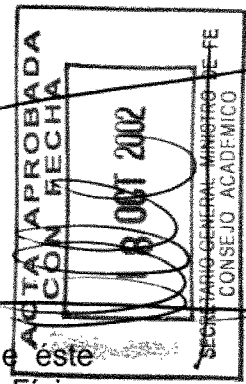
El estudio de sensibilización realizado, indica que el equilibrio se alcanza, en estado de régimen (6 años) con un ingreso aproximado de 50 alumnos anualmente.

Cabe hacer las siguientes observaciones:

- 1) Se trata de un proyecto rentable que mejora los índices de la facultad en cuanto a eficiencia en la utilización de las horas docentes con que cuenta.
- 2) El proyecto no incluye inversiones, y explícitamente se indica que no son necesarias debido a que la Facultad cuenta con la infraestructura necesaria.
- 3) No existiendo estudios de mercado locales al respecto, no se conoce la disposición a postular a esta nueva carrera. La información que se tiene sobre las postulaciones a la actual Licenciatura no es favorable a llenar los cupos necesarios para mantener al menos la situación de equilibrio, de modo que se deberá observar con cautela tanto las postulaciones como la retención, especialmente en los tres primeros años, que tiende a ser muy baja en esta Facultad.
- 4) Todo lo anterior hace aconsejable establecer un mecanismo de alerta temprana basado en el ingreso a primer año y en la retención, para ajustar los gastos o eventualmente suspender su dictación si no se dan, al menos, las condiciones para el equilibrio.
- 5) La creación de nuevos cargos y su contratación deberá quedar relacionado directamente con el comportamiento del ingreso y retención de estudiantes. La Facultad deberá asumir sus costos en caso que los ingresos de la nueva carrera no permita su funcionamiento.

A modo de conclusión, y tomando en consideración las observaciones previstas en este informe, se ve la conveniencia de contar con los argumentos necesarios que garanticen la sustentabilidad académica y económica del proyecto que permitan la mejor resolución de este Consejo Académico.

Prof. Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector



Interviene el Decano Sr. Sánchez para resaltar del proyecto, que este obedece al convenio de autoevaluación de los Departamentos de Física y de Física de la Atmósfera y del Océano, dando lugar a la creación del Doctorado en Ciencias Físicas, que ha logrado la acreditación nacional. Connota, que luego se estableció que las Licenciaturas en Ciencias, son poco preferidas y atractivas para los estudiantes, y en tal situación, es que se decidió que la Carrera de Licenciatura en Ciencias Físicas y Astronómicas, pudiera tener 4 salidas profesionales y académicas. A continuación se refiere in extenso, a las 4 líneas a que conduce los estudios de la nueva carrera.

Acto seguido interviene el Decano Sr. Zambrano, para en base a ciertos antecedentes que expone, señalar que es exagerada la duración de la carrera en 6 años y la exigencia de publicaciones ISI, connotando además, la falta de un estudio serio del mercado para cubrir estas carreras. En cuanto al título de Ingeniero Físico a que conduce la carrera, manifiesta que su estructura curricular la rechaza en cuanto al nombre del título, ya que el perfil de este profesional está muy lejos de lo que se entiende por un perfil de Ingeniería, al faltar las asignaturas de Ciencias de la Ingeniería, de Ciencias Profesionales, y añadiendo que todo ello, trae confusión a los estudiantes.

Se produce luego, un intercambio de opiniones y comentarios entre los Decanos Sres. Zambrano y Sánchez, relativo a los tópicos que se relacionan con la Ingeniería y en especial al Ingeniero Físico, en el que se enfatizan ciertos aspectos.

ACUERDO N° 40-2002 : Por unanimidad de los Sres. Decanos se acuerda posponer el análisis del punto, a objeto que los Decanos Sres. Sánchez y Zambrano, se reúnan nuevamente para conseguir cierto consenso en algunas materias de la propuesta a fin de ser conocida por el Consejo en la reunión próxima para despachar el punto.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR